

Río Cuarto, Diciembre de 2020.

Estimado prestador:

Habida cuenta de lo establecido en el **Decreto N° 875/2020** que modificó la modalidad de ASPO (Aislamiento Social Preventivo Obligatorio) por DISPO (Distanciamiento Social Preventivo Obligatorio), *todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de Córdoba tendrán libre circulación bajo las medidas de prevención indicadas por el Ministerio de Salud*.

Sin perjuicio del cambio de modalidad previsto en el mencionado decreto, hasta el **31/12/2020** la prestación **42.02.96 ATENCIÓN ON LINE COVID- 19,** continuará en los mismos planes y valores que usted tiene actualmente acordados con OSDE**.**

**A partir del 01/01/2021**, la prestación **42.02.96 ATENCIÓN ON LINE COVID- 19,** podrá **ser facturada únicamente bajo los siguientes requisitos:**

* Deberá operar con nuestro [**Sistema de Gestión de Turnos**](https://turnos.osde.com.ar/loginTurnos-frontend/#!/), al cual podrá acceder desde la [Extranet](https://extranet.osde.com.ar/OSDEExtranet/jsp/multiempresas/osde/HomePublicaV2.jsp) de prestadores. Allí podrá disponibilizar su agenda para que los socios puedan sacar un turno. Para ello, el socio deberá sacar un “***Turno para atención virtual”*** a través de nuestra [Cartilla digital.](https://www.osde.com.ar/index.html#!cartilla.html)
* Además, al finalizar la atención, tendrá que transaccionar la prestación con la **credencial digital** del socio, solicitando su código de seguridad (TOKEN). Recuerde que el socio debe mostrar la credencial desde su celular, no pudiendo realizar este procedimiento de forma diferida.
* Dicha transacción sólo podrá ser realizada a través de la [**App de prestadores**](http://l.ead.me/bbNkwN)**.**

Para solicitar **nuevamente la contratación del código** comunicarse a:

* APP DE PRESTADORES
	+ Marcelo López: (0358) 154196352 / marceloadrian.lopez@osde.com.ar
	+ Federico Gáname: (0358) 4677903 / federico.ganame@osde.com.ar
* TURNOS ONLINE:
	+ Marcelo López: (0358) 154196352 / marceloadrian.lopez@osde.com.ar
	+ Josefina Vollenweider: (0358) 4677922 / josefina.vollenweider@osde.com.ar

A partir de la fecha mencionada **en caso de no cumplir con las mencionadas condiciones, no se procederá al pago de la prestación**. El código **42.02.96 será dado de baja**.

Adjunto a esta comunicación, le incluimos las **Normas de Procedimiento**, para que pueda conocer en detalle el tratamiento.

Lo mantendremos informado ante nuevas medidas que debamos adoptar con el objetivo de cumplir con las normativas dictadas por el Ministerio de Salud de la Nación y a la vez mantener la calidad que caracteriza nuestros servicios.

Cualquier inquietud al respecto, no dude en contactarse con nosotros al 0810 666 6733, de lunes a viernes, de 9 a 20 horas.

Contamos con su colaboración y quedamos a su disposición para cualquier aclaración.

Lo saludamos cordialmente.





**ATENCIÓN ONLINE**

**Normas de procedimiento**

Para brindar atención online a nuestros socios, bajo la modalidad de teleasistencia (Ley 27.553), será necesario operar a través de **nuestras herramientas digitales**. Para ello deberá:

1. Acceder desde la Extranet de Prestadores a nuestro [Sistema de Gestión de Turnos](https://turnos.osde.com.ar/loginTurnos-frontend/#!/)**.**
2. Leer y aceptar, por única vez, los Términos y condiciones al comenzar a operar con la herramienta.
3. Configurar su agenda con horarios y modalidad virtual y/o presencial para disponibilizar esos turnos en la cartilla digital.
4. Le recordamos que el socio deberá sacar un “***Turno para atención virtual”*** a través de nuestra [Cartilla digital](https://www.osde.com.ar/index.html#!cartilla.html).
5. Al finalizar la atención, deberá solicitar al asociado que muestre su credencial digital y el código de seguridad (TOKEN)**.
En caso de que aún no la haya descargado,**  adjuntamos el siguiente link que podrá ofrecerle para obtenerla: [Credencial digital](https://www.osde.com.ar/novedades/credencial-digital-videoconsultas-medicas-12435.html).
Solo requiere acceso a internet para descargarla por primera vez.

También, puede buscar en la tienda de aplicaciones “Credencial digital OSDE”.

1. Registrar la transacción a través de nuestra [App de Prestadores](https://l.ead.me/bbNkwN). También es posible encontrarla en la tienda de aplicaciones como “Prestadores OSDE”.
2. Además le adjuntamos los instructivos para la utilización de la App prestadores OSDE junto con el sistema de validación que le fuera asignado, ([ITC](https://comunicaciones.osde.com.ar/prestadoresapp/Pos%20App%20Prestadores.pdf?utm_source=flyer&utm_medium=email&utm_campaign=app_prestadores_mpos) o [Apligem](https://comunicaciones.osde.com.ar/prestadoresapp/App%20Prestadores%20OSDE%20-%20Apligem.pdf) según corresponda)

 